RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0494-2025-DGA-UNJFSC 09 de Octubre de 2025

Página 1 de 5

VISTO:

El Oficio N° 0811-2025-OBU-UNJFSC contenido en el expediente N° 2025-082529, promovido por la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario; el Oficio N° 091-2025-USS-OBU-UNJFSC del jefe de la Unidad de Servicio Social, quienes solicitan al Director General de Administración la emisión de la Resolución Directoral que apruebe la ampliación del cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevista para el beneficio del Servicio Alimentario del Semestre Académico 2026-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (en adelante UNJFSC), es una institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno, se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objeto de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómica;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0735-2024-UNJFSC de fecha 19 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social Versión 1.0, que consta de VI capítulos, 64 artículos y 07 disposiciones complementarias;

Que, en el Artículo 14° del Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social versión 1.0, precisa que, "La Unidad de Servicio Social remitirá el cronograma para la presentación de expedientes, entrevista y evaluación para el Servicio Alimentario, el mismo que será aprobado por la Oficina de Bienestar Universitario y refrendado por el Director General de Administración, dirigido a los estudiantes";

Que, mediante documento del visto, el jefe de la Oficina de Bienestar Universitario solicita a esta Dirección General de Administración, en virtud del Oficio N°091-2025-OBU-UNJFSC, suscrito por el Jefe de la Unidad de Servicio Social, la aprobación de la ampliación del cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevista para el beneficio del Servicio Alimentario del semestre Académico 2026-l:

Que, la Unidad de Servicio Social, a través de la Oficina de Bienestar Universitario, remite la el cronograma para la presentación de expedientes, evaluación y entrevista para el beneficio del Servicio Alimentario del Semestre Académico 2026-I; siendo como se muestra a continuación;

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUACIÓN Y ENTREVISTA PARA EL BENEFICIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

BENEFICIO DE LA	PRESENTACIÓN DEL	FECHA DE PRESENTACIÓN
OBU	EXPEDIENTE	DEL EXPEDIENTE
	FUT DIRIGIDO A LA O.B.U. A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO / PORTAL DE FACILITA PERU https://facilita.gob.pe/t/4528	Del 15 de Octubre de 2025 al 19 de Diciembre del 2025



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0494-2025-DGA-UNJFSC 09 de Octubre de 2025

Página 2 de 5

SERVICIO	EVALUACIONES	
ALIMENTARIO	EVALUACIÓN NUTRICIONAL UNIDAD DE SERVICIO DE SALUD	Del 20 de Octubre de 2025 al
	ENTREVISTA	23 de Diciembre de 2025
	EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
SERVICIO ALIMENTARIO	LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS DE MANERA VIRTUAL A LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO PORTAL DE FACILITA PERU (https://facilita.gob.pe/t/4528) 1. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIRIGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 2. ANEXO 2 3. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 4. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE	 PRESENTAR EN FÍSICO COPIA DEL FUT, ANEXO N° 2, VOUCHER Y DNI. FICHA SOCIO-ECONÓMICA CONSTANCIA DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO. EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS: PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN. EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO:

Evaluation Only. Created with Aspose.PDF. Copyright 2002-2022 Aspose Pty Ltd.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0494-2025-DGA-UNJFSC 09 de Octubre de 2025

Página 3 de 5

NOTA: El tributo de derecho por tramite es 586 (1sol), Banco de la Nación y también podrán realizar el pago en Caja Central de la UNJFSC.

Que, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, esta Dirección General de Administración, emite Acto Resolutivo correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el Reglamento Interno de la Unidad de Servicio Social; así como, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Universitario vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES,

> EVALUACIÓN Y ENTREVISTA PARA EL BENEFICIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, que otorga la Oficina de Bienestar Universitario para los Estudiantes de esta Casa Superior

de Estudios:

ARTÍCULO 2º. APROBAR LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DEL

SERVICIO ALIMENTARIO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, expuestos en el Anexo Nº 02 que forma

parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. DISPONER la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

(www.unjfsc.edu.pe) para conocimiento de toda la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO 4º. **DISPONER** que la Oficina de Bienestar Universitario realice la difusión del

cronograma y requisitos a través de la página web de la Universidad y otros

medios de comunicación masiva oficiales de la Institución.

ARTÍCULO 5º. TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias y la dependencia

respectivas de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Firmado Digitalmente Mtro. NERGIO JHON MORALES CAPCHA Director General de Administración

Distribución:

- Vicerrectorado Académico Vicerrectorado de Investigación
- Órgano de Control Institucional
- Unidad de Trámite Documentario
- Oficina de Registros y Asuntos Académicos Oficina de Bienestar Universitario
- Unidad de Servicio Social -OBU



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0494-2025-DGA-UNJFSC 09 de Octubre de 2025

Página 4 de 5

ANEXO N° 01









RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0494-2025-DGA-UNJFSC 09 de Octubre de 2025

Página 5 de 5

ANEXO Nº 02

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL BENEFICIO DEL SERVICIO ALIMENTARIO QUE OTORGA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

BENEFICIO DE LA OBU	REQUISITOS QUE VAN EN EL EXPEDIENTE	PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
SERVICIO ALIMENTARIO	LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁN PRESENTADOS DE MANERA VIRTUAL A LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO PORTAL DE FACILITA PERU (https://facilita.gob.pe/t/4528) 5. SOLICITUD VALORADA (FUT) DIRIGIDO A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO 6. ANEXO 2 7. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 8. COPIA DE DNI DEL ESTUDIANTE	 PRESENTAR EN FÍSICO COPIA DEL FUT, ANEXO N° 2, VOUCHER Y DNI. FICHA SOCIO-ECONÓMICA CONSTANCIA DE ATENCIÓN PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO. EN CASO DE TENER PADRES FALLECIDOS: PRESENTAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN. EN CASO DE TENER PADRES CON PROBLEMAS DE SALUD CRÓNICOS Y/O TRATAMIENTO DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO: